



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de febrero de 1984.

Expediente N° 8.014/84.

RES. N° 009/84.

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión Provisoria del Centro de Estudiantes de esta Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de instrumentar un Tercer Llamado en el Turno de Exámenes Febrero-Marzo de 1984;

Que se hace necesario dar un tratamiento inmediato a dicha solicitud, dado los términos fijados en el respectivo calendario de actividades;

Que no se ha constituido aún el Consejo Académico de esta Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos N° 54 y N° 56 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Crear una Comisión "Ad-Hoc", cuya misión será dictaminar sobre la factibilidad y conveniencia de instrumentar un Tercer Llamado en / presente Turno de Exámenes.

ARTICULO 2°: Integrar dicha Comisión "Ad-Hoc" con los docentes que a continuación se detalla:

- Lic. MANGUSSI, María Josefina por el Dpto. de Física.
- Ing. RAMOS, Juan Francisco por el Dpto. de Química.
- Ing. PASCUAL, Juan Ignacio por el Dpto. de Matemática.

ARTICULO 3°: Solicitar de dicha Comisión, un dictamen urgente sobre el // presente.

ARTICULO 4°: Hágase saber. Cumplido, RESERVESE.-



Lto. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Carlos A. Sastre
Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas